



Seguridad Social

Estás en: [Inicio](#) » [Información útil](#) » [Sistema RED](#) » [RED Directo](#) » [Información](#) » [Información General](#) » [¿Cómo funciona el Sistema?](#) » Cotización

Cotización

Frente a la presentación de los documentos en papel, se puede presentar la Relación Nominal de Trabajadores a través de Internet y obtener el Recibo de Liquidación de Cotizaciones. Este servicio estará operativo todos los días del periodo recaudatorio, hasta las 23:59h del penúltimo día natural del mes en curso (hora peninsular). El abono del Recibo de Liquidación de Cotizaciones podrá realizarse de distintas maneras, en función de la modalidad de pago elegida por el usuario:

Domiciliación en Cuenta: El abono de cuotas se realiza a través de la domiciliación en la Entidad Financiera y cuenta cliente que previamente haya informado el usuario mediante el Servicio de Comunicación de Datos Bancarios.

Pago Electrónico: El abono del Recibo se realizará mediante el pago en cajeros automáticos, banca telefónica, banca a través de Internet o personación en la Entidad Financiera.

En caso de que la liquidación de cuotas resulte a favor del usuario, la confirmación de la liquidación realizada por RED Directo se considerará Solicitud de Saldo Acreedor. Para ello es necesario informar previamente los datos de la cuenta bancaria a través del Servicio de Comunicación de Datos Bancarios, en la que se tramitará la devolución del importe correspondiente.

Los servicios ofrecidos en el ámbito de cotización son:

- Confeción de liquidaciones
- Comunicación de datos bancarios
- Consulta de cálculos
- Solicitud de cuota a cargo de los trabajadores
- Cambio de modalidad de pago
- Obtención de recibos
- Consulta e impresión de duplicados
- Rectificación de liquidaciones
- Solicitud de anulación de liquidaciones

La funcionalidad de cotización actualmente está operativa para los códigos de cuenta de los siguientes regímenes:

- Régimen General (0111)
- Regímenes Especiales de Trabajadores del Mar (0811, 0812, 0813, 0814, 0821, 0822, 0823)
- Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrario (0163)
- Colectivos de Artistas (0112)

Los tipos de liquidación permitidos son:

- Liquidaciones Normales L00
- Liquidaciones Complementarias L02 (Complementaria por salarios de tramitación)
- Liquidaciones Complementarias L03 (Complementaria por abono de salarios con carácter retroactivo)
- Liquidaciones Complementarias L13 (Vacaciones retribuidas y no disfrutadas)
- Liquidaciones Complementarias L90 (Incremento de bases)
- Liquidaciones Complementarias L91 (Nuevos trabajadores y/o tramos de Liquidaciones Ordinarias)

El proceso de cotización en RED Directo consta de los siguientes pasos:

Conexión a través de Internet. Se accede de forma diferente en función del Certificado Digital con el que se vaya a trabajar:

Con Certificado Silcon, se accede a RED Directo a través de la página web <http://www.seg-social.es/>, desde el menú "Acceso Sistema RED On Line" en "A un clic". Se solicita el Certificado Digital y la contraseña del usuario. Si ésta es correcta, el usuario accederá a los servicios de la Seguridad Social. Mediante la opción "Servicios RED" se accede a los servicios de Cotización Online.

Con DNI electrónico, se accede a RED Directo a través de la siguiente dirección:
<https://w2.seg-social.es/fs/indexframes7w.html>

Se solicita la contraseña para el DNI electrónico y si es correcta, el usuario accederá a los servicios de la Seguridad Social. Mediante la opción "Servicios RED" se accede a los servicios de Cotización Online.

Introducción del Certificado Digital (SILCON o DNIe). Al acceder a RED Directo, se solicita el Certificado Digital y la contraseña del usuario. Si ésta es correcta, el usuario accederá a los servicios de la Seguridad Social. Mediante la opción "Servicios RED" se accede a los servicios de Cotización On-Line.

En la opción "Cotización SLD Directo" dentro del menú "Cotización Online"

Selección de la opción "Servicio de Confeción de Liquidaciones" para la presentación de la liquidación.

Introducción del CCC para el que se desea realizar la presentación, selección del Régimen, periodo de Liquidación y el tipo de liquidación a tramitar.

El usuario deberá informar las bases de cotización de los trabajadores incluidos en la liquidación, las horas trabajadas si se trata de trabajadores con contrato a tiempo parcial, así como de cualquier otro dato que afecte a la cotización: horas extras, bonificación por formación continua, etc.

A continuación y tras pulsar el botón "Calcular" el sistema realizará el cálculo de la liquidación y le proporcionará el borrador de la Relación Nominal de Trabajadores y el Documento de Cálculo de la Liquidación, así como la posibilidad de consultar los datos del cálculo realizado por trabajador. Si está conforme con el borrador proporcionado y los cálculos realizados pulsará Continuar.

Previa selección por parte del usuario de la Modalidad de Pago, se confirma la liquidación y se obtiene la Relación Nominal de Trabajadores y el Recibo de Liquidación de Cotizaciones.

En el caso de las Liquidaciones Normales L00, al mes siguiente se mostrará la opción de recuperar las bases del mes anterior siempre que esto sea posible (ver condiciones de recuperación de bases en el Anexo del Manual del Servicio de Confección de Liquidaciones), y si no ha habido modificaciones de los trabajadores en el FGA , bastará con confirmar la liquidación para obtener la Relación Nominal de Trabajadores y el Recibo de Liquidación de Cotizaciones.



Seguridad Social

Estás en: [Inicio](#) » [Información útil](#) » [Sistema RED](#) » [Sistema de Liquidación Directa \(Proyecto Creta@\)](#) » [Documentación](#) » Manuales de Usuario

Manuales de Usuario

[Conceptos y construcción de la liquidación](#)
[Procedimiento de la liquidación](#)
[Servicios asociados a la liquidación](#)
[SILTRA](#)

► Conceptos y construcción de la liquidación

Documento	Descarga del fichero	Formato	Tamaño	Fecha
Construcción de tramos		PDF	1610 Kb	10/06/2015

► Procedimiento de la liquidación

Documento	Descarga del fichero	Formato	Tamaño	Fecha
Sistema de Liquidación Directa. Procedimiento General.		PDF	7549 Kb	23/02/2016
Datos a remitir para la cotización L00		PDF	447 Kb	18/03/2016
Liquidaciones complementarias		PDF	996 Kb	17/09/2015
Reglas para determinar el control de bases con ajuste mensual		PDF	985 Kb	28/10/2015
Tratamiento de los errores		PDF	475 Kb	24/08/2015

[↑ SUBIR](#)

► Servicios asociados a la liquidación

Documento	Descarga del fichero	Formato	Tamaño	Fecha
Manual del Servicio de Comunicación de datos bancarios		PDF	2904 Kb	28/07/2015
Manual del Servicio de Solicitud de borrador on-line		PDF	1462 Kb	15/03/2016
Manual del Servicio de Solicitud de confirmación on-line		PDF	1343 Kb	11/02/2016
Manual del Servicio de Solicitud de rectificación de liquidaciones		PDF	1330 Kb	11/02/2016
Manual del Servicio de Consulta de cálculos		PDF	1243 Kb	30/04/2015
Manual del Servicio de Anulación de Liquidaciones (Disponible sólo en real)		PDF	1322 Kb	19/01/2016
Manual del Servicio de Obtención de Recibos (Disponible sólo en real)		PDF	1443 Kb	30/04/2015
Manual del Servicio de Solicitud de Cuota a Cargo de los Trabajadores (Disponible sólo en real)		PDF	907 Kb	30/04/2015
Manual del Servicio de Cambio de modalidad de pago (Disponible sólo en real)		PDF	1543 Kb	02/09/2015
Manual del servicio de Obtención de Duplicados de RNT y RLD (Disponible sólo en real)		PDF	1712 Kb	14/04/2016

[↑ SUBIR](#)

► SILTRA

Documento	Descarga del fichero	Formato	Tamaño	Fecha
Manual SILTRA		PDF	9387 Kb	23/02/2016
Guía rápida SILTRA		PDF	1743 Kb	22/07/2015

 **Información sobre documentos PDF:**

Para poder visualizar correctamente los archivos PDF es necesario que tenga instalado el programa **Acrobat Reader** de [Adobe](#)